

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 004-2007-GS-OSITRAN

Lima, 14 de febrero de 2007

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo B LAHMEYER
INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y
ENERGIA (en adelante LI-LAE)

ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)

MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras
relativo a las solicitudes de Lima Airport Partners
LAP-LOG-2007-00004 y LAP-LOG-2006-00010,
con Registro: OSI N° 187 y 189. respectivamente.

VISTOS:

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante las cartas LAP-LOG-2007-00004 y LAP-LOG-2006-00010;

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor AIJC-IF-AA-SPB-0025, AIJC-IF-CO-SPB-0037, AIJC-IF-FF-SPB-0012, AIJC-IF-FI-SPB-0012, AIJC-IF-M&I2-SPB-0022, AIJC-IF-M&I3-SPB-0021, AIJC-IF-M&I4-SPB-0011, AIJC-IF-M&I7-SPB-0019, AIJC-IF-M&I8-SPB-0018, AIJC-IF-ST-SPB-0033, AIJC-IF-SG-SPB-0017, AIJC-IF-WS-SPB-0012, AIJC-IF-CB-SPB-0013, AIJC-IF-M&I8-SPB-0019, AIJC-IF-PA-SPB-0001, AIJC-IF-M&I2-SPB-0023 y AIJC-IF-FI-SPB-0013;

El Informe N° 069-07-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 14/02/2007;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculadas a la infraestructura de transporte de uso público, conforme el literal a) del artículo 3° de la Ley N° 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez” (AIJCH).

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presentó las Solicitudes de Reconocimientos de Inversiones en las fechas, montos y Expedientes que se muestran en el siguiente cuadro, correspondiente a Mejoras dentro de Varios Sub-proyectos, por el monto total de US \$481,567.82:

ITEM	CARTA LAP			ERM N°	MONTO US \$
	N°	FECHA			
		EMISION	RECEPCION		
1	LAP-LOG-2007-00004	08/01/2007	09/01/2007	0107-AA-01B	1,325.96
2				0107-CO-01B	10,717.79
3				0107-FF-01B	37,691.73
4				0107-FI-01B	7,330.00
5				0107-MI2-01B	76,500.67
6				0107-MI3-01B	800.00
7				0107-MI4-01B	11,270.22
8				0107-MI7-01B	4,566.26
9				0107-MI8-01B	18,008.47
10				0107-ST-01B	100,116.21
11				0107-SG-01B	712.13
12				0107-WS-01B	23,975.21
13	LAP-LOG-2007-00010	18/01/2007	19/01/2007	0107-CB-01B	1,270.75
14				0107-MI8-02B	2,889.13
15				0107-PA-01B	39,661.64
16				0107-MI2-02B	45,376.96
17				0107-FI-02B	99,354.69
TOTAL RECONOCIMIENTO SOLICITADO					481,567.82

Que, el Consorcio Supervisor (LI-LAE) recomienda a OSITRAN los Reconocimientos de las Inversiones, mediante los Informes Especiales, cartas y en los montos que se indican en siguiente cuadro, por el total de US \$452,881.45:

INFORME		CARTA			ERM N°	MONTO US \$
		N°	FECHA			
N°	FECHA			EMISION	RECEPCION	
AIJC-IF-AA-SPB-0025	16.01.07	AIJC C LIF OSI 070001	19-Ene-07	19-Ene-07	0107-AA-01B	1,325.96
AIJC-IF-CO-SPB-0037	17.01.07				0107-CO-01B	10,717.79
AIJC-IF-FF-SPB-0012	16.01.07				0107-FF-01B	37,691.73
AIJC-IF-FI-SPB-0012	21.12.06				0107-FI-01B	7,330.00
AIJC-IF-M&I2-SPB-0022	15.01.07				0107-M&I2-01B	76,355.77
AIJC-IF-M&I3-SPB-0021	15.01.07				0107-M&I3-01B	800.00
AIJC-IF-M&I4-SPB-0011	15.01.07				0107-M&I4-01B	11,270.22
AIJC-IF-M&I7-SPB-0019	18.01.07				0107-M&I7-01B	0.00
AIJC-IF-M&I8-SPB-0018	16.01.07				0107-M&I8-01B	18,008.47
AIJC-IF-ST-SPB-0033	16.01.07				0107-ST-01B	100,116.21
AIJC-IF-SG-SPB-0017	16.01.07				0107-SG-01B	712.13
AIJC-IF-WS-SPB-0012	16.01.07				0107-WS-01B	0.00
AIJC-IF-CB-SPB-0013	23.01.07				AIJC C LIF OSI 070003	26-Ene-07
AIJC-IF-M&I8-SPB-0019	23.01.07	0107-M&I8-02B	2,889.13			
AIJC-IF-PA-SPB-0001	23.01.07	0107-PA-01B	39,661.64			
AIJC-IF-M&I2-SPB-0023	23.01.07	0107-M&I2-02B	45,376.96			
AIJC-IF-FI-SPB-0013	23.01.07	0107-FI-02B	99,354.69			
TOTAL RECOMENDADO POR EL SUPERVISOR PARA RECONOCIMIENTO						452,881.45

Que, el Informe N° 069-07-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda, reconocer como Inversiones en Mejoras de lo solicitado por el Concesionario el monto de US \$413,219.81 (Cuatrocientos trece mil doscientos diecinueve y 81/100 dólares americanos) sin IGV y no reconocer las Inversiones presentadas como Mejoras por el monto de US \$68,348.01 (Sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho y 01/100 dólares americanos) sin IGV, por las consideraciones expuestas en el Análisis del citado Informe ;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 069-07-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L., como Inversión en Mejoras en el AIJCH, el monto total de US \$413,219.81 (Cuatrocientos trece mil doscientos diecinueve y 81/100 dólares americanos) sin IGV, sustentado con los siguientes ERM:

REG OSI	SUB-PROYECTO		ERM N°	MONTO EN US \$
	Código	NOMBRE		
187	910	PLATAFORMA	0107-AA-01B	1,325.96
	1030	ESPIGON	0107-CO-01B	10,717.79
	1120	PLANTA DE COMBUSTIBLE	0107-FF-01B	37,691.73
	1200	INTERFASE DE SISTEMAS NUEVOS Y EXISTENTES	0107-FI-01B	7,330.00
	MI2	MANTENIMIENTO E INGENIERÍA - INFRAESTRUTURA	0107-MI2-01B	76,355.77
	MI3	MANTENIMIENTO E INGENIERÍA - SANITARIO	0107-MI3-01B	800.00
	MI4	MANTENIMIENTO E INGENIERÍA - INSTALACIONES ELECTRO - MECÁNICAS	0107-MI4-01B	11,270.22
	MI7	MANTENIMIENTO E INGENIERÍA - SEGURIDAD	0107-MI7-01B	0.00
	MI8	MANTENIMIENTO E INGENIERÍA - SISTEMAS	0107-MI8-01B	18,008.47
	1130	PLANTA DE ENERGÍA	0107-ST-01B	100,116.21
	1210	SEÑALETICA	0107-SG-01B	712.13
	1180	CISTERNA DE AGUA	0107-WS-01B	0.00
	189	0940	INSTALACIONES DE CARGA	0107-CB-01B
MI8		MANTENIMIENTO E INGENIERÍA - SISTEMAS	0107-MI8-02B	2,889.13
1160		PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	0107-PA-01B	0.00
MI2		MANTENIMIENTO E INGENIERÍA - INFRAESTRUTURA	0107-MI2-02B	45,376.96
1200		INTERFASE DE SISTEMAS NUEVOS Y EXISTENTES	0107-FI-02B	99,354.69
TOTAL A RECONOCER				413,219.81

SEGUNDO: No Reconocer de las Inversiones Presentadas como Mejoras por el monto de US \$68,348.01 (Sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho y 01/100 dólares americanos) sin IGV, por las consideraciones indicadas en el Análisis del Informe N° 069-07-GS-OSITRAN.

TERCERO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L., como sustento de las inversiones realizadas.

CUARTO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

VICTOR CARLOS ESTRELLA
Gerente de Supervisión

Of.N° 315-07-GS-OSITRAN

MHL/gsg
REG-SAL-GS-07-2504
Oficio N° 315-07-GS-OSITRAN
HR: 284, 823, 838, 1192